

UWE WITTSTOCK: *Febrero de 1933. El invierno de la literatura*. Berta Vias Mahou (trad.), Madrid, Ladera Norte, 2025, 304 págs.

Se suele hablar de cien días como el arco temporal que hay que emplear a la hora de emitir un juicio sobre los inicios del desempeño de un gobernante: tres meses y un poco. Lo que hace falta para ver si la persona *apunta buenas maneras* o, por el contrario, augura lo peor. Lo cierto es que Hitler, nombrado canciller del Reich el 30 de enero de 1933, necesitó mucho menos para liquidar la República de Weimar y, desde luego, cualquier atisbo de libertad.

Es lo que se relata en este libro, con formato incluso de diario. Como se explica en la contraportada, «basándose en material de archivo inédito y con una ambientación digna de una novela, *Febrero de 1933*, traducido a trece idiomas, es un meticuloso retrato histórico de la escalofriante rapidez con que Hitler desmanteló el Estado de derecho y, con él, el mundo literario alemán». En efecto, los nazis no perdieron un minuto: gente *despachada*, que suele decirse: «Todo sucedió en un instante. Febrero de 1933 fue el mes en que se decidió el destino de los escritores alemanes, de Heinrich Mann a Bertolt Brecht, de Alfred Döblin a Else Lasker-Schüler, que pasaron de la brillante escena literaria de la República de Weimar a un largo y oscuro invierno. Este libro narra el día a día del mes y medio de terror en el que se vieron envueltos los intelectuales, obligados a reaccionar ante la avalancha de acontecimientos que provocó, en un parpadeo, la destrucción de la élite cultural de Alemania».

Para los aficionados a los datos normativos y en general la historia política, bastará con recordar los hechos. El 28 de febrero, al día siguiente del incendio del Reichstag, el presidente de la República, Paul von Hindenburg, hizo uso de los poderes excepcionales que le atribuía el art. 48 de la Constitución para aprobar el decreto llamado «para la protección del pueblo y del Estado» (ya el nombre se las trae), con apenas seis preceptos, pero sin desperdicio.

El art. 1 suspendía «hasta nuevo aviso» el ejercicio del derecho a las libertades de expresión y de prensa, así como de reunión y asociación e igualmente el secreto de las comunicaciones. Y facultaba a las autoridades para practicar registros de domicilios o de oficinas y confiscar toda especie de bienes privados.

Los arts. 2 y 3 eliminaban las competencias de los *Länder* o estados miembros —de lo que hasta entonces era una federación— en lo que hace a la «custodia de la seguridad pública».

Las sanciones se establecían en los arts. 4 y 5, incluyendo una reforma del Código Penal para incluir la pena de muerte para quienes causaran daños a bienes públicos u «opusieran resistencia a autoridades del Reich». En fin, y casi lo peor, el art. 6 y último proclamaba el efecto retroactivo de todo ello. Y

se insiste, con base en el art. 48 del texto de Weimar, cuyo párrafo segundo contemplaba el escenario de que la seguridad o el orden público en el interior del Reich se encontrasen dañados o en peligro, tesitura en la cual «el presidente del Reich podrá tomar las medidas necesarias que lleven a establecer el orden», en su caso con asistencia de las Fuerzas Armadas. Y había, según el párrafo primero, otro supuesto de hecho posible: si un *Land* no cumplía los deberes que le hubiese impuesto «la Constitución o las leyes». En tal caso, el «presidente [...] podrá hacer uso de las Fuerzas Armadas» para obligarle a hacerlo.

Eran los llamados *Notverordnungen* o reglamentos de necesidad o de emergencia. En el período del canciller Brüning, del partido Zentrum, entre 1930 y 1932, el número de esas disposiciones se incrementó: 5 en el primer año, 44 en el segundo y nada menos que 66 en el tercero. Pero fue en el siguiente mandato, el de von Papen, cuando se dictó el más famoso de todos, el de 20 de julio de 1932 contra Prusia, cuyo ministro-presidente, el socialdemócrata Otto Braun, se vio depuesto, dando lugar en el conocido Tribunal del Estado con sede en Leipzig a una sentencia de 25 de octubre que ha generado muchísimos comentarios, incluso libros enteros, como el de Della Volpe. En julio y octubre de 1932 todavía no estaba Hitler en la Cancillería. Pero se veía venir, como en efecto sucedió poco más tarde, el 30 de enero de 1933, se insiste.

Poco después de las elecciones al Reichstag de 5 de marzo —que dieron a los nazis el 43,9 % de los votos, y un 8 % más a sus aliados, un total de 340 escaños, es decir, 16 por encima de la mayoría— fue el propio Parlamento, incluyendo al Zentrum, con el que sumaba 213 escaños, el que aprobó la norma que daba la puntilla a Weimar, la llamada «ley para el remedio de las necesidades del pueblo y del Reich», la conocida como *ley habilitante*. Por su art. 1, el Gobierno quedaba facultado para dictar disposiciones —incluidos los presupuestos— con ese rango. Más aún: sus contenidos podrían diferir de la Constitución. Pero, eso sí, previendo en el art. 5 y último que quedaría derogada «si el actual Gobierno del Reich fuese sustituido por otro».

El golpe de Estado, en su modalidad de *autogolpe* —como, en cierto sentido, lo son casi todos, dicho de paso— había llegado así a su último objetivo. Curzio Malaparte ya tenía terminado su famoso libro sobre *la técnica o técnicas* de tal cosa y por tanto no tuvo ocasión de dedicarle un capítulo, como sí hizo con el de Mussolini en 1922, y en lo relativo a Hitler con el *putsch* de la cervecería de Munich en 1923, en el que al final puede leerse lo siguiente: «Habría que suponer muy enferma a la República de Weimar, muy hondamente corrompidas o desmoralizadas a sus clases directoras, a su burguesía, a sus *élites* intelectuales, para creerlas susceptibles de someterse, sin reaccionar, a una dictadura que el mismo Hitler no se atreve a imponerles por la violencia». Y más aún, ahora con tono de advertencia: «Entre todos los males de la derrota,

entre todas las consecuencias de la Paz de Versalles, la calamidad más grave que podía caer sobre el pueblo alemán sería la pérdida de su libertad civil». Así habló, en efecto, Malaparte en 1931. Habría de vivir hasta 1957, pero solo tuvo que esperar los inicios de 1933 para ver que la República de Weimar había terminado por enfermar.

De lo sucedido en Berlín en ese invierno de espanto cabe indicar, vistas las cosas con perspectiva histórica de casi un siglo, que aquel espanto resulta grosero a fuer de innecesario porque un régimen de democracia constitucional y de Estado de derecho puede irse vaciando de contenido sin necesidad de decirlo de una manera tan explícita. Los populismos e iliberalismos de nuestro tiempo ofrecen ejemplos sobrados. Pero sucedía que los nazis tenían mucha prisa y de ahí que hubiera que actuar con esos modos tan expeditivos. De 30 de enero a 23 de marzo no habían transcurrido ni tan siquiera dos meses.

Wittstock no es jurista y no estamos ante un libro de historia del derecho —no recoge, por ejemplo, la expulsión de Kelsen de la Facultad de Derecho de Colonia— ni tampoco de historia sino propiamente de política. Y, de hecho, las cosas —la realidad— habría sido probablemente más o menos la misma aun si esas disposiciones —el barniz o la apariencia de legalidad, por así decir— no se hubiesen aprobado. Piénsese que el mismo día 30 de enero la patrulla Sturm 33 de las SA de Charlottenburg, como se relata en las páginas 57 y 58, asesinó a tiros a Hans Maikowski (uno de ellos, que incluso tenía un historial de matarife de comunistas, o sea, con méritos de guerra: una purga entre nazis, sí, porque nadie estaba a salvo) y a Josef Zarritz, un sargento mayor de la Policía que tuvo la ocurrencia de estar en el lugar y en el momento de los hechos y, visto que la situación se estaba agravando llamar a sus jefes para pedir refuerzos. Pero, más allá de esas anécdotas, en donde el autor del libro pone el foco, justo donde esta reseña no va a detenerse, es en el ambiente que se vivía en el mundo de la cultura, sobre todo entre escritores: una atmósfera enrarecida que venía de atrás y no solo para los judíos —Francisco Uzcanga Meinecke lo ha explicado muy bien—, pero que en esos escasos dos meses se tornó auténticamente irrespirable. La quema de libros de 10 de mayo fue solo poco más que una puesta en escena para quien no había querido enterarse de por dónde iba el *main stream*, el discurso que era dominante no solo en la política, sino también en gran parte de la sociedad. En el ínterin, el 7 de abril se había aprobado la «ley para la restauración de la Función Pública», de la que se excluía a los judíos y simpatizantes de otros partidos políticos. De hecho, fue la que se invocó en el asunto de Kelsen, a quien se le acusó de marxista. Piénsese que la carta de apoyo de los colegas —la que Schmitt no quiso firmar— fue del 18 del mismo mes.

Si se repasan las biografías individuales que se recogen en el libro, los hubo que marcharon el mismo día —Joseph Roth, nada menos, un verdadero

visionario, que se instaló en París— y otros que (con unos u otros marcos mentales, desde «no quiero quedar como un miedoso» hasta «Hitler no puede durar mucho») tardaron en caer en la cuenta de lo que se les venía encima, como, y por citar a dos mujeres, Else Lasker-Schüler (que no hizo las maletas rumbo a Zürich hasta el 19 de abril) o Gabriele Tergit, que se refugió en Checoslovaquia y luego en Palestina, para terminar en Londres. Pero, más allá de nombres propios, aquello fue toda una desbandada cuyos primeros destinos —los países inmediatos, como Austria o Francia— dejaron de ser refugio unos años más tarde (1938 y 1940, respectivamente) y la gente se vio en la necesidad de cruzar el charco e instalarse en América, donde algunos incluso echaron raíces.

Puestos a buscar un protagonista en el relato, lo sería —dicho sea reiterando que no es lo literario el foco mayor de esta recensión— Thomas Mann, que en 1929 había recibido el Premio Nobel, poco después de la publicación, en 1924, de *La montaña mágica*. En esos dramáticos comienzos de 1933 se encontraba preparando unas conferencias sobre Richard Wagner y también seguía trabajando en su larguísima novela *José y sus hermanos*, de la que ya habían salidos los tomos 1 —«Las historias de Jakob», 1926-1930— y 2 («El joven José», enero 1931-junio 1932). Felizmente, en los momentos críticos se encontraba en Suiza y se abstuvo de volver a Alemania. Fue ya en 1938 cuando se instaló, hasta 1952, en Estados Unidos. Nunca volvió a vivir en su país.

Pero quizá habría que hablar de toda la familia Mann, empezando por su hermano mayor Heinrich, el autor en el remoto 1905 de *Professor Unrat*, la típica historia de amor (no correspondido) entre un maestro intachable y una mujer mucho más joven, que en 1930 dio lugar a la película *El ángel azul* de Von Sternberg, con nada menos que Marlene Dietrich (a la sazón, con ni tan siquiera treinta años) en el papel de Lola y Emil Tannings como protagonista, el primer largometraje europeo del cine sonoro. Heinrich Mann había tenido la feliz idea de salir escopetado de Berlín en febrero de 1933, antes del incendio del Reichstag, para instalarse en Francia, de donde en 1940 tuvo también que escapar. Murió en América en 1950.

Quien habla de la familia Mann no puede dejar de mencionar a los hijos de Thomas. En singular, a Erika (la autora del cabaret muniqués *Pfeffermühle*, del que en 1933 se hicieron giras en Suiza y otros países) y también a Klaus, que en septiembre del mismo año, ya en Amsterdam, fundó una revista para exiliados alemanes. También se fue a Estados Unidos, aunque una vez terminada la guerra optó por instalarse en Cannes, donde falleció en 1949.

El libro habla con todo lujo de detalles de ellos y también, por poner solo las referencias más obvias, de un Bertolt Brecht o un Alfred Döblin (*Berlin Alexanderplatz*, 1929), la crema de la intelectualidad —dicho sea con palabras de Agustín Lara— de la época de Weimar. Un lujo de detalles que llega incluso

a los más recónditos parajes de la vida personal de cada quien, a alcanzando incluso el grado del cotilleo, casi como si en lugar de un texto tan riguroso y concienzudo fuese una revista de las llamadas *del corazón*. El lector, aparte de aprender, va incluso a tener la ocasión de experimentar sensaciones morbosas. Un gustazo, que por supuesto no llega a compensar ni mínimamente el intenso dramatismo del relato de fondo.

La traductora ha sido Berta Vías Mahou y eso contribuye de manera decisiva a explicar el atractivo del libro en la lengua de Cervantes. Sus cuarenta y nueve notas son un ejemplo de conocimiento de la cultura alemana. Solo bajo esas bases puede alcanzarse tal capacidad de síntesis y también de expresividad. Enhorabuena igualmente a ella, porque es casi coautora.

Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz
Universidad Politécnica de Madrid